

Secretario: El de la Corporación, don Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

Vocales: Don Jorga Xifra Heras, representante del Profesorado oficial del Estado; don Enrique de la Rosa Indurain, y como suplente don Carlos Tejera Victory, en representación de la Dirección General de Administración Local, y don Pedro Voltes Bou, Director del Instituto municipal de Historia.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en la base 5.ª de la convocatoria y en los artículos 5.º y 6.º de la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

Barcelona, 31 de agosto de 1973.—El Secretario accidental. 7.038 A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Bilbao referente al concurso restringido convocado para la provisión de una plaza vacante de Oficial de Limpieza de Conducto de Humos entre Inspectores de Limpieza del mismo servicio.

Relación de aspirantes admitidos provisionalmente al concurso restringido convocado por este excelentísimo Ayuntamiento para la provisión de una plaza vacante de Oficial de

Limpieza de Conducto de Humos entre Inspectores de Limpieza del mismo servicio:

Don José Pestaña González.

Transcurridos quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», sin que se produzca reclamación alguna, o resoluciones favorablemente las que se presentasen, la admisión se considerará como definitiva.

El Tribunal que juzgará dicho concurso estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Enrique Barbier Iturmendi, Teniente de Alcalde, y como suplente, don Manuel Ibinarriaga Gómez, Concejal.

Vocales: Don Ramón Losada Rodríguez, Arquitecto, y como suplente, don Juan Carlos Rentería Aramburu, Jefe del Parque de Bomberos; don Roberto de Miguel Barros, y como suplente, don Félix Pascual Legarreta, en representación de la Escuela de Maestría Industrial, y don José Antonio Morino García, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: El de la Corporación o funcionario administrativo en quien delegue.

Bilbao, 5 de septiembre de 1973.—El Secretario general.—6.313-E.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 17 de agosto de 1973 por la que se conceden los beneficios de libertad condicional a un recluso.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1.001 del Código de Justicia Militar, y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de libertad condicional, por el tiempo de condena que le queda por cumplir, al recluso del Castillo de Galeras (Cartagena) Carlos Fernández Abad. Madrid, 17 de agosto de 1973.

COLOMA CALLEGOS

MINISTERIO DE HACIENDA

BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 17 de septiembre de 1973

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	56,878	56,848
1 dólar canadiense	56,111	56,336
1 franco francés	13,312	13,368
1 libra esterlina	136,480	137,117
1 franco suizo	18,851	18,939
100 francos belgas	151,520	155,407
1 marco alemán	23,440	23,559
100 liras italianas	10,031	10,079
1 florín holandés	22,973	22,162
1 corona sueca	13,480	13,552
1 corona danesa	9,912	9,959
1 corona noruega	10,244	10,263
1 marco finlandés	15,285	15,372
100 chelines austriacos	318,460	319,191
100 escudos portugueses	241,697	244,507
100 yens japoneses	21,327	21,431

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba, República Democrática Alemana y Guinea Ecuatorial.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Tarragona por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas de ocupación de las parcelas que se citan, afectadas por el trozo VIII de la autopista de peaje Tarragona-Valencia, en el término municipal de Ametlla de Mar.

Aprobado con fecha 3 de agosto de 1973 por la Dirección General de Carreteras el proyecto de trazado del trozo VIII de la autopista de peaje Tarragona-Valencia, declaradas de utilidad pública de las obras por Decreto 2052/1971, de 23 de julio, la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados, implícita en la aprobación otorgada al proyecto de trazado según previene el Decreto 1392/1970, de 30 de abril, en su artículo 3.º, y la ocupación urgente de los precitados bienes, por el artículo 4.º del Decreto 1392/1970 anteriormente aludido.

Esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 18 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados de las fincas que seguidamente se expresarán, para que comparezcan en los Ayuntamientos en que radican los bienes afectados, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo 52 citado, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y último recibo de la Contribución, acompañados de los arrendatarios de los terrenos, si los hubiere. Al acto podrán asimismo los interesados comparecer acompañados de sus Peritos y Notario, si lo estiman oportuno, con gastos a su costa.

Las fincas objeto de levantamiento del acta previa de ocupación son las que seguidamente se reseñan, con expresión del día y la hora en que se procederá a la celebración del acto, debiendo comparecer en el Ayuntamiento los interesados respectivos.

AYUNTAMIENTO DE AMETLLA DE MAR

Día 27 de septiembre, a las diez horas

Fincas números AMT-173, 174, 176 y 178.

Día 27 de septiembre, a las once horas

Fincas números AMT-187, 189 y 192.

Los datos relativos a nombre y domicilio de los titulares de las fincas especificadas, así como los de superficie afectada por la expropiación y datos catastrales, se han publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 17 de agosto, «Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona» del día 21 de agosto y en el periódico «Diario Español», de Tarragona, del día 17 de agosto.

Respecto a las fincas que seguidamente se relacionan, es de significar que, como consecuencia de la información publicada a los efectos de subsanar posibles errores, según determina el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, se han modificado diversos datos, por lo que se inserta de nuevo dichas fincas la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados:

TÉRMINO MUNICIPAL DE AMETLLA DE MAR

Abreviaturas empleadas: Tit. y dom. = Titular y domicilio. Sup. = Superficie afectada. D. C. = Datos catastrales. Pol. = Polígono. Par. = Parcela. Rús. = Rústica. AMI. = Ametlla de Mar.

AMI-178.—Tit. y dom.: Herederos de Vilá Ferrán, General Moja, hotel «Bon Repos», Ametlla de Mar. Sup.: 11.174 metros cuadrados. D. C.: Pol. 46, par. 9. Rús. Olivos 3.º

AMI-178 bis.—Tit. y dom.: Antonia y Josefa Bruil Bruil, San Manuel, 14, Ametlla de Mar. Sup.: 2.700 metros cuadrados. D. C.: Pol. 49, par. 1. Rús. Olivos 3.º

AMI-187.—Tit. y dom.: Ramón Domingo Sentis, General Sanjurjo, 30, Ametlla de Mar, y Damian Roda Llaudi, Lórida, 13, segundo, primera, Tarragona. Sup.: 600 metros cuadrados. Datos catastrales: Pol. 46, par. 9. Rús. Cereales 4.º y olivos 4.º

Tarragona, 14 de septiembre de 1973.—El Ingeniero-Jefe accidental, Luis M. Sánchez-Corral Llorente.—3.387-D.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Tarragona por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas de ocupación de las parcelas que se citan, afectadas por la variante CN-340 —Perelló— de la autopista de peaje Tarragona-Valencia, en los terminos municipales de Perelló y Ametlla de Mar.

Aprobado con fecha 27 de junio de 1973, para la primera fase, y 3 de agosto de 1973, para la segunda fase, por la Dirección General de Carreteras, el proyecto de trazado de la variante CN-340 de la autopista de peaje Tarragona-Valencia, declaradas de utilidad pública de las obras por Decreto 2052/1971, de 23 de julio, la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados, implícita en la aprobación otorgada al proyecto de trazado, según previene el Decreto 1392/1970, de 30 de abril, en su artículo 3.º, y la ocupación urgente de los precitados bienes por el artículo 4.º del Decreto 1392/1970 anteriormente aludido.

Esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados de las fincas que seguidamente se expresarán, para que comparezcan en los Ayuntamientos en que radican los bienes afectados, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo 52 citado, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas y, si procediere, el de las de ocupación definitiva.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y último recibo de la Contribución, acompañados de los arrendatarios de los terrenos, si los hubiere. Al acto podrán asimismo los interesados comparecer acompañados de sus Peritos y Notario, si lo estiman oportuno, con gastos a su costa.

Las fincas objeto de levantamiento del acta previa de ocupación son las que seguidamente se reseñan, con expresión del día y hora en que se procederá a la celebración del acto, debiendo comparecer en el Ayuntamiento los interesados respectivos.

AYUNTAMIENTO DE AMETLLA DE MAR

Día 27 de septiembre, a las doce horas

Fincas números: AMI-71, 82 y 85.

AYUNTAMIENTO DE PERELLÓ

Día 27 de septiembre, a las diecisiete horas

Fincas números: PE-113, 113 bis y 143.

Día 27 de septiembre, a las dieciocho horas

Fincas números: PE-250, 265 y 290.

Los datos relativos a nombre y domicilio de los titulares de las fincas especificadas, así como los de superficie afectada por la expropiación y datos catastrales, se han publicado en el

«Boletín Oficial del Estado» del día 21 de agosto, «Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona» los días 23, 24 y 25 de agosto y en el periódico «Diario Español», de Tarragona, los días 24, 25 y 26 de agosto.

Tarragona, 14 de septiembre de 1973.—El Ingeniero-Jefe accidental, Luis M. Sánchez-Corral Llorente.—3.388-D.

RESOLUCION de la Segunda Jefatura de Construcción de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se señala fecha para la ocupación de los bienes que se citan, afectados por el proyecto de reposición de la avenida del Ferrocarril, en Fuengirola, término municipal de Fuengirola (Málaga).

Debiendo procederse a la expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Fuengirola (Málaga), por las obras arriba indicadas, que por estar incluidas en el Programa de Inversiones Públicas del III Plan de Desarrollo Económico y Social, se benefician del procedimiento de urgencia prescrito por el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, llevando implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación.

Esta Jefatura, en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, ha resuelto señalar el día 28 del corriente mes de septiembre y hora de las once, para proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes expresados, en los locales del excelentísimo Ayuntamiento de Fuengirola (Málaga), sin perjuicio de proceder, a instancia de parte, a un nuevo reconocimiento del terreno.

El presente señalamiento será previa y debidamente notificado por cédula a los interesados que seguidamente se relacionan, los cuales podrán hacerse acompañar de sus Peritos y un Notario, sin perjuicio de ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en los diarios «Sol de España» y «Sur», de Málaga, así como expuesto en el tablón de edictos del indicado excelentísimo Ayuntamiento, a efectos de subsanación de posibles errores cometidos en la toma de datos, ya mediante escrito dirigido al citado excelentísimo Ayuntamiento o verbalmente en el momento del levantamiento del acta.

Número de la finca: 1. Propietario: Don Luis Tudela de la Plaza, Calle Santa María, 3. Málaga. Paraje: Real y Boliches. Número de polígono: 3. Número de parcela: 42. Clase de finca: Rústica.

Madrid, 16 de septiembre de 1973.—El Ingeniero Jefe, Félix Amorena.—6.365-E.

RESOLUCION del Servicio Regional de Construcción de la Cuarta Jefatura Regional de Carreteras por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados en el termino municipal de Ausejo, con motivo de las obras de «C.N.-232 de Vinaroz a Vitoria y Santander, p. k. 2.310 al 46.000. Tramo: Calahorra-Logroño. Ensanche y mejora del firme».

Ordenado por la Superioridad la incoación del expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Ausejo, con motivo de las obras de «C.N.-232 de Vinaroz a Vitoria y Santander, p. k. 2.310 al 46.000. Tramo: Calahorra-Logroño. Ensanche y mejora del firme». (Proyecto: 1-LO-246), a las cuales se aplica el procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20, apartado d), de la Ley de 26 de diciembre de 1963 por la que se expone en vigor en el Plan de Desarrollo Económico y Social.

Esta Jefatura ha resuelto señalar el día 2 de octubre próximo, en las horas que a continuación se señalan, para proceder correlativamente al levantamiento de las actas previas a la ocupación de estas fincas y derechos afectados, en las oficinas del Ayuntamiento de Ausejo, sin perjuicio de trasladarse al terreno en caso necesario a solicitud de los interesados.

Al citado acto concurrirán el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde o Concejal en quien delegue, a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la mencionada Ley, en su párrafo 3.º

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, pudiendo los mismos formular alegaciones ante esta Jefatura, hasta la fecha del levantamiento de las actas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que pudieran existir en la relación de bienes afectados.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1973.—El Ingeniero Jefe del Servicio Regional de Construcción, M. Martínez.—6.331-E.